

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 348 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Antonio García Lago Gallardo, contra la empresa Sistemas Eléctricos y Transporte de Energía, S.L. «Enersis» y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto aclaración de la sentencia número 278 de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimar la aclaración solicitada por la Administración Concursal de la mercantil Sistemas Eléctricos y Transporte de Energía, S.L (Enersis), en el sentido expresado en el escrito presentado, quedando íntegro el resto de pronunciamientos, debiendo señalar el fallo de la referida sentencia, el siguiente tenor literal:

«Que estimando como estimo la demanda formulada por José Antonio García Lago Gallardo, contra Sistemas Eléctricos y Transportes de Energía, S.L. (Enersis), el Fondo de Garantía Salarial y la Administración Concursal, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que abone a aquel la cantidad de 6.590,28 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Cristina García Carballo, ilustrísima señora Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas Eléctricos y Transporte de Energía, S.L. «Enersis», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 2 de julio de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-6057